



El Supremo señala los posibles concursos en delitos de fraude a la Administración

Tribunal Supremo. Sala de lo Penal - 03/06/2015

La malversación de caudales públicos se consuma cuando los fondos salen del erario público en beneficio del infractor y queda a disponibilidad del mismo.

No es necesaria para la consumación una "consolidación" de la situación a nivel administrativo. Un auxilio posterior a la consumación no puede ser una forma de participación delictiva.

Delito de fraude de subvenciones. La cuantía como condición objetiva de punibilidad. No cabe formar un delito continuado a base de sumar fraudes que no lleguen a ese importe. Su cómputo a partir de 2010 ha de hacerse en la forma prevista en la norma (subvenciones en un mismo año natural y para una misma actividad).

Cabe concurso medial entre falsedades documentales y fraude de subvenciones del art. 308.1. Art. 65.3 CP degradación facultativa de la pena para el extraneus cooperador necesario de un delito especial. **El fraude de subvenciones es un delito especial.** No puede alegarse su pérdida como consecue ...